

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1312

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

24 SEP 2020

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 157322

SANTIAGO, 20 de Agosto de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

**TOTALMENTE TRAMITADO** a estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 2.020.156.712 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Alvaro Daniel GARCIA CID de nacionalidad ESPAÑOLA con su empleador LANGA CHILE SPA.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[322] 20/08/2020  
Distribución:

### Distribución:

## 1.- Policía I

## 2.- Archivo



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS